



ZAMORA ASTUDILLO VICTOR ENRIQUE
JUEZ

En Azogues, lunes veinte y ocho de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LEON PINOS JORGE ALEJANDRO, RIVERA TORRES DIEGO MARCELO en la casilla No. 80 y correo electrónico edu.floresvera.abogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0302087317 del Dr./Ab. CRISTIAN EDUARDO FLORES VERA; en la casilla No. 80 y correo electrónico fabianflores_@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0300956042 del Dr./Ab. FABIÁN MEDARDO FLORES GONZÁLEZ. DR ROMEL SARMIENTO CASTRO ALCALDE DEL CANTON AZOGUES en el correo electrónico ab.jrleon@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0301916359 del Dr./Ab. JAIME RICARDO LEÓN VÉLEZ; en la casilla No. 33 y correo electrónico luisbunay.kuska@outlook.com, luisabs94@gmail.com, romel.sarmiento@azogues.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0302618806 del Dr./Ab. LUIS ALBERTO BUÑAY SACOTO; SEÑOR DELEGADO PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 127 y correo electrónico eespinoza@pge.gob.ec; en la casilla No. 127 y correo electrónico raveros@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0301474235 del Dr./Ab. RUTH SUSANA AVEROS JARAMILLO; en la casilla No. 127 y correo electrónico javila@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00403010001 del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Dirección Regional Azuay, Cañar y Morona Santiago - Azogues Cañar. No se notifica a PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES por no haber señalado casilla. Certifico:


VINTIMILLA AVILA JUAN PABLO
SECRETARIO RELATOR

JUAN.VINTIMILLA